

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 321/2023

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, aprobado en sesión de pleno de fecha 29 de diciembre de 2022, durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace constar la elevación a definitivo del mismo con el siguiente detalle:

INGRESOS	
INGRESOS NO FINANCIEROS	
Operaciones corrientes	
Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS	508.000,00
Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
Capítulo 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	132.395,00
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.641.874,00

Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.800,00
Operaciones de capital	
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	266.700,00
TOTAL Ingresos no financieros	2.560.769,00

GASTOS	
GASTOS NO FINANCIEROS	
Operaciones corrientes	
Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL	1.702.654,00
Capítulo 2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	443.590,00
Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.400,00
Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6 INVERSIONES REALES	301.125,00
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL Gastos no financieros	2.560.769,00

Se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

### A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
1.Escala Habilitación Nacional				
1.1 Subescala Secretaría Intervención	1	A1	28	Propiedad
	1	C2	15	Propiedad
2.Escala de Administración General	1	C2	15	(cubierta Interinidad)
2.1 Subescala Auxiliar	1	C2	15	Vacante (cubierta por personal laboral temporal)
	1	C2	15	Vacante (cubierta por personal laboral temporal)
3.Escala de Administración Especial				
3.1 Subescala Servicios Especiales	1	C1	15	Vacante
3.2 Subescala Técnico Medio/Arquitecto Técnico	1	A2	16	Vacante (cubierta por personal laboral temporal)

### B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL.

Denominación	Plazas	Grupo	Fijo	Temporal (Plazas cubiertas personal laboral temporal)	Vacantes	Jornada	Reserva discapacidad
Oficial Mantenimiento	1	C2		X	X	C	
Maestra/Profesora Guardería	3	A2		X	X	C	
Limpiadora Centro Escolar	1	E			X	C	
Cocinera Guardería Infantil	1	C2		Interinidad	X	C	
Monitor deportivo	1	C2		X	X	C	
Encargado de Obra Civil	1	C2		X	X	C	
Técnico Deportivo	1	A2		X	X	C	
Profesor Escuela de Música	1	A2		X	X	C	
Peón de limpieza de vías	1	E		X	X	P	X
Monitor Guadalinfo	1	C1		X	X	C	
Técnico Medio Ambiente	1	A2		X	X	C	
Oficiales de 1ª	2	C2		X	X	C	
Auxiliar Administrativo Secretario Juzgado	1	C2			X	P	
Peón de limpieza	1	E			X	C	
Conserje / Vigilante Colegio	1	E			X	P	X
Taquillero Piscina	1	C2	Discontinuo		X	C	X
Socorristas Piscina	2	C1	Discontinuo		X	C	
Auxiliar Ayuda a domicilio	16	C2		X	X	P	

-Se aprobó el régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local:

a) Cargos con dedicación parcial Concejales delegados:

1) Concejales Delegados:

\*1º Tte. de Alcalde Área de Empleo, Bienestar Social y Cultura.  
- con un total de 14.742,28 €/ año brutos, distribuidas en 14 pa-

gas (1).

2) Alcalde Pte. - con un total de 22.336,86 €/ año brutos, distribuidas en 14 pagas (2).

b) Cargos con dedicación exclusiva:

\*Educación y Sostenibilidad. - con un total de 19.600,00 €/ año brutos, distribuidas en 14 pagas.

c) Indemnización por asistencia a plenos -150€/Concejal.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

La Victoria, 1 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.